NORMATIVA SOBRE CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL JUNIOR

REGULACIÓN SALIDAS INTERNACIONALES
CTO DE EUROPA y CTO. MUNDO
AÑO 2024

CATEGORIA JUNIOR (SUB 21)

La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA concreta en esta normativa los criterios para pertenecer al Equipo Nacional Junior y da a conocer los requisitos que los deportistas deberán cumplir para asistir a las distintas salidas del circuito internacional, así como al Campeonato de Europa y del Mundo Junior.

Se establece un ranking que recogerá todos los resultados contemplados como puntuables en la presente normativa para regular las salidas internacionales y la asistencia a los Campeonatos de Europa y Mundo de la categoría junior en 2024.

1.- COMPOSICIÓN EQUIPO NACIONAL JUNIOR 2024.-

Los integrantes del equipo nacional deberán estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española.

La categoría junior se compone de 7 pesos femeninos y 7 masculinos

Para acceder a esta selección los judokas deben haber nacido en los años ***2004-2005-2006-2007-2008-2009*.**

Formarán parte del Equipo Nacional JUNIOR aquellos competidores comprendidos en alguno de los siguientes apartados:

1. **- Medallistas europeos o mundiales junior o absoluto 2023 o 2024.**

2. **- Los deportistas comprendidos entre los TRES primeros clasificados del Ranking Nacional Junior 2024.**

3. **- Los deportistas pertenecientes al plan nacional de tecnificación.**

4. **-Aquellos deportistas que, conforme al criterio de los técnicos del equipo nacional junior, reúnen los requisitos necesarios.**

2.- RANKING NACIONAL JUNIOR 2024

El ranking nacional junior será el criterio de referencia a la hora de realizar las diferentes convocatorias. Como criterios complementarios (y no secundarios), se tendrán en cuenta la edad de los deportistas (si continúan o no siendo junior en la siguiente temporada), su progresión y la asistencia, rendimiento y comportamiento en las concentraciones (será valorado por los técnicos del equipo nacional). Un deportista que no acuda a una convocatoria del equipo nacional (competición o entrenamiento) sin el correspondiente justificante médico o que no cumpla con la disciplina de los entrenamientos en las concentraciones recibirá un apercibimiento en primer lugar. Si esta circunstancia se repite, se considerará que no cumple con los criterios establecidos en esta normativa, con independencia de los resultados obtenidos. Del mismo modo, perderá todos los puntos acumulados hasta ese momento en el ranking nacional.

A 31 de diciembre de 2023 los puntos recogidos en el ranking nacional junior se dividirán al 50 %. Todos los competidores y sus federaciones autonómicas deberán comprobar que la puntuación con la que están valorados es la correcta antes del 1 de febrero de 2024. **Después de esa fecha no se admitirán reclamaciones respecto a los puntos conseguidos en la temporada anterior.**

El ranking nacional junior 2024, además del 50% de los puntos conseguidos durante la temporada 2023, recogerá las siguientes competiciones, con la puntuación que se concreta:

RESULTADOS	1º	2º	3º	5º	7º
Cto. del Mundo Junior o Absoluto 2024.	150	120	100	50	30
Cto. de Europa Junior o Absoluto 2024.	100	85	70	30	15
European Cup de Málaga Absoluta 2023 y European Open Madrid Absoluta 2024	40	30	25	5* Mínimo 2 combates ganados	-- --
Continental Cup 2024 (categoría junior) o Continental Open absoluta 2024. MÁXIMO 2	30* Mínimo 3 combates ganados	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	3 * Mínimo 2 combates ganados	-- --

COMPETICIONES **					
Continental Cup Junior de Málaga 2024	30* Mínimo 3 combates ganados	20* Mínimo 2 combates ganados	15* Mínimo 2 combates ganados	3 * Mínimo 2 combates ganados	-- --
Campeonato de España Absoluto 2023 y Campeonato de España Junior 2024	30	20	15		

*Para que las medallas o quintos puestos puntúen en torneos de Continental Cup (junior o Málaga), así como Continental Open absoluto, es necesario haber ganado 2 combates como mínimo. En el caso del 7º puesto, será necesario haber ganado como mínimo un combate. De no haber ganado el número de combates suficiente para que un resultado sea tenido en cuenta, pero haber obtenido un número de victorias suficientes para que se valoren un resultado menor, se tendrá en cuenta ese segundo resultado. Por ejemplo, un deportista que haya sido oro en una European Cup pero solo haya ganado dos combates, obtendrá la puntuación equivalente a una plata.

**A efectos de puntuación en el ranking y de conseguir las mínimas de resultado estipuladas en esta normativa, solo puntuarán las dos mejores competiciones entre las marcadas en blanco: Continental Cup Junior y Senior (a excepción de las Continental Cup de Málaga Junior y Senior) y Continental Open Senior (a excepción de la Open de España).

3.- FASE FINAL Y FASE SECTOR DEL CTO. ESPAÑA JUNIOR 2024

3.1 Participación.-

3.1.1-Podrán participar los judokas cuyas fechas de nacimiento coincidan con los rangos de edad de esta categoría (2004-2009)**.**

3.1.2 Podrán participar todos **los judokas de nacionalidad española**, acreditando ésta mediante DNI o pasaporte (originales, no se admite fotocopia o escaneo de documento) y aquellos **extranjeros que se encuentren en posesión de la tarjeta NIE en vigor** y sean susceptibles de participar conforme al punto 3.1.3 de esta normativa.

3.1.3 Para la participación en cualquiera de las fases del Campeonato de España 2021 será imprescindible acreditar **tres Licencias Nacionales consecutivas o cinco**

alternas en la fecha del evento. Los judokas que no presenten estos documentos, no podrán participar en las fases finales del campeonato de España ni en su respectiva fase de sector. Se exceptúa aquellos deportistas solicitantes de protección internacional en España (derecho de asilo/protección subsidiaria) cuya solicitud haya sido admitida a trámite, conforme la legislación básica reguladora, siendo requisito necesario que presente los siguientes documentos:

- Su solicitud de protección internacional en España ante las autoridades competentes (Hoja blanca/tarjeta roja)
- Su licencia deportiva para dicha temporada.
- Escrito firmado por el deportista de solicitud de excepción por dichos motivos para su participación en el Campeonato de España

3.1.4. El grado mínimo para participar en el Campeonato de España Junior se establece en **cinturón marrón** (1er kyu).

3.1.5 Aquellos deportistas que aparezcan en el WRL Judo, ya sea en categoría junior o absoluta, por otros países diferentes a España, podrán participar en el Campeonato de España Junior bajo la denominación de **INDEPENDIENTES.**

- Serán inscritos por la Federación Autonómica por la que el deportista haya tramitado su licencia y ocuparán plaza en la fase final por dicha comunidad.
- El grupo de deportistas independientes no tendrá posiciones separadas entre sí en el sorteo.
- A los deportistas de esta categoría se les reconoce su clasificación en el ranking nacional y pueden ser cabezas de serie.
- Los resultados obtenidos por esos deportistas se imputarán como “independientes”.

3.1.6.- De modo adicional, es imprescindible cumplir al menos uno de estos cuatro requisitos:

a) Haberse proclamado Campeón de España del año anterior, siempre que se mantenga categoría de peso y de edad.
b) Por clasificación directa: los **TRES** primeros del Ranking de Copas de España Categoría Junior.
c) Por clasificación a través de la participación en el Sector correspondiente a su licencia autonómica:
   i. - **CUATRO** CLASIFICADOS SECTOR CENTRO-MADRID
   ii. - **TRES** CLASIFICADOS SECTORES OESTE-ESTE y SUR.
   iii. - **DOS** CLASIFICADOS SECTOR NORTE

   El sector norte podrá disponer de plazas adicionales con un máximo de dos plazas en categoría femenina y un máximo de dos plazas en categoría masculina (4 en total). Estas plazas podrán ser utilizadas en

cualquier categoría de peso siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La competición de esa categoría de peso se haya realizado por sistema de eliminatoria (no se haya hecho liga).
- El deportista seleccionado haya conseguido la medalla de bronce y haya perdido exclusivamente con el primer clasificado en la competición.
- Los directores técnicos de las cuatro federaciones autonómicas implicadas estén de acuerdo unánimemente en que las plazas adicionales sean asignadas a unos determinados deportistas, por tratarse de casos excepcionales que deben ser contemplados.

Para que se apliquen estos criterios y sea posible la concesión de plazas adicionales al sector norte, será obligatoria la realización de ligas (*round robin*) en todas aquellas categorías de peso en que concurran menos de 6 deportistas.

d) Haber conseguido un oro en EUROPEAN OPEN o CUP de las consideradas como puntuables por la normativa junior o senior 2024.
e) Diploma en Campeonato de Europa o del Mundo 2023 (cualquier categoría).

NOTA:

- Ningún deportista podrá participar en los sectores cuando esté clasificado para el campeonato de España por otra vía, aunque sea en otra categoría de peso. Si esto se produce, ese judoka será **dado de baja automáticamente** en la otra vía por la que se hubiera clasificado previamente.

3.2 Cabezas de serie para la fase final del Campeonato de España Junior 2024

- Se establecen como cabezas de serie los mejores clasificados en el Ranking Nacional Junior de su categoría de peso hasta completar los 8 cabezas de serie (ordenados conforme a su posición en ese ranking).
- Si no se pudieran completar 8 cabezas de serie mediante el Ranking Nacional Absoluto, se utilizará el Ranking Nacional de Copas de España hasta completar un máximo de 8 cabezas de serie.

Una vez establecidos estos cabezas de serie, el resto de los judokas serán sorteados y tan sólo se separarán los judokas de la misma federación autonómica, siempre que esto sea posible.

- **El sorteo se realizará después del pesaje y será retransmitido en directo. Solo se permitirá la presencia de los entrenadores y delegados autonómicos si en el momento de celebración del campeonato lo permiten las normativas sanitarias y resulta seguro.**

4.- CALENDARIO COMPETICIONES 2024

Consultar los calendarios oficial e informativo del año 2024, disponibles en la web de la Real Federación Española de Judo, en el que se recogen todos los campeonatos y concentraciones oficiales, así como su fecha de celebración.

- **A tener en cuenta:**
  Será posible acceder como autorizados a todas las competiciones y concentraciones de categoría júnior designadas como OFICIALES, con excepción del Cto. de Europa y Cto. del Mundo. Cuando el deportista no sea convocado por la RFEJYDA, esta participación por libre será sin coste alguno para la tesorería de la RFEJYDA y siempre y cuando el competidor tenga el Vº Bº de su Federación Autonómica y esta Dirección Deportiva dé su autorización, conforme al palmarés deportivo del solicitante.
  Además de las competiciones oficiales, se establecen otras 3 European Cup puntuables, a las que será posible asistir como autorizados (sin coste para la RFEJYDA). El resto de torneos internacionales de categoría junior serán considerados **no puntuables** y esta RFEJYDA no inscribirá en ellos a ningún competidor. Los deportistas de categoría junior podrán asistir como autorizados a las competiciones de categoría absoluta en las que está contemplada esta opción siempre y cuando cumplan los criterios de asistencia a estas competiciones que se determinan en la normativa absoluta 2023-2024.

La participación a Cto. de Europa y Mundial se hará de acuerdo al cumplimiento de las MÍNIMAS de participación exigidas en esta normativa, no se podrá participar como autorizado (por libre).

Los **torneos Puntuables que se determinan para la categoría junior** serán las siguientes en esta temporada:

SALIDAS OFICIALES PUNTUABLES CIRCUITO JUNIOR 2024

COMPETICIÓN	LUGAR	TIPO DE ASISTENCIA	Fecha
EUROPEAN CUP PORTUGAL	Coimbra, Portugal	**Oficial** + Libres	23-24/03
EUROPEAN CUP JUNIOR LIGNANO	Lignano, Italia	Libres	20-21/04
EUROPEAN CUP JUNIOR **CROACIA**	**Rijeka, Croacia**	Libres	04-05/05
EUROPEAN CUP JUNIOR ESPAÑA	Málaga	Oficial + Libres	18-19/05
EUROPEAN CUP DE BIRMINGHAM	Birmingham, Reino Unido	Libre	15-16/06
CTO. EUROPA JUNIOR	Tallin, Estonia	OFICIAL	05-08/09
CTO. MUNDO JUNIOR	A determinar	OFICIAL	A determined
EUROPEAN CUP JUNIOR			
Solo será posible participar por libre en las Cups de categoría junior enumeradas en esta lista. La solicitud para participar en estos eventos como autorizado (por libre) debe hacerse **con al menos 30 días de antelación** a su celebración, al Departamento de Actividades Deportivas de la RFEJYDA y con el **VºBº de la correspondiente federación autonómica**.			
NOTA.- *En caso de que un componente del equipo junior obtenga una **medalla en un torneo puntuable de categoría de edad superior (senior)**, esa medalla será tenida en cuenta como parte de la mínima exigida para el Campeonato de Europa o del Mundo y sumará en el ranking nacional con valor que corresponda a ese nivel de campeonato.*			

NOTA IMPORTANTE: En aquellas competiciones internacionales en las que se enfrenten dos competidores españoles, ningún entrenador dirigirá el combate, con independencia de que ambos competidores sean convocados, ambos autorizados o se trate de un autorizado y un convocado. Los entrenadores que no se atengan a esta norma no volverán a ser inscritos a ningún torneo durante los siguientes 12 meses. Esta norma es de obligatorio cumplimiento y será aplicada con independencia de que ambos entrenadores y competidores estén de acuerdo en que los entrenadores se sienten en la silla.

Cuando un deportista sea convocado por esta federación a una determinada competición de categoría junior, los combates serán dirigidos por el técnico del equipo nacional en esa competición o por el entrenador de su centro de tecnificación, con independencia de que su entrenador particular esté o no en la lista de entrenadores autorizados. En la categoría junior, la cohesión de grupo uno de los principales objetivos.

5.- ASISTENCIA A TORNEOS DEL CIRCUITO INTERNACIONAL.
CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

Para ser convocado como equipo oficial, el competidor deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales y cumplir uno de los criterios siguientes:

1.- Medallista en Europeo o Mundial Cadete/Junior/Sub 23/Absoluto 2023 o 2024.
2.- Estar comprendido entre los TRES primeros clasificados del Ranking Nacional Junior 2023.
3.- Integrarse dentro del programa nacional de tecnificación.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA COMPETIDORES COMO AUTORIZADOS:

Sólo será posible inscribirse como autorizados a los torneos considerados puntuables y siempre a través de la Real Federación Española de Judo. Todo interesado dará conocimiento a su Federación Autonómica de su intención de participar en un torneo del circuito internacional. La Federación Autonómica dará el VºBº a su participación siempre que no concurra ninguna circunstancia anómala y comunicará por escrito su solicitud de inscripción a la Real Federación Española de Judo, así como solicitud de la Tarjeta IJF, sin la cual no podrá participar en ninguna competición que esté bajo el amparo de la EJU e IJF.

Nota: cuando un deportista o entrenador es inscrito como autorizado para una determinada actividad, la RFEJYDA no se hace cargo económicamente de ningún cargo correspondiente a esa actividad para esa persona en concreto (visados, desplazamientos internacionales e internos, pruebas médicas, alojamiento, seguros, etc.)

- **Las peticiones de participación en European Cup se realizarán con 30 días de antelación al evento (que se entiende que empieza el día del sorteo). Una vez cumplido ese plazo, la dirección deportiva examinará las solicitudes y dará el visto bueno para su inscripción a los judokas que, conforme a su palmarés, tengan el nivel requerido para participar en ellas a criterio de la Dirección Técnica de la RFEJYDA.**

6.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EUROPA JUNIOR 2024

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Europa, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la nacionalidad española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales junior, y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallista en Campeonato de Europa o Mundial Junior o Absoluto, última edición (siempre que se mantenga la categoría de peso).
2º.- Haber obtenido al menos una medalla y un diploma en las competiciones internacionales puntuables de la temporada 2024 en categoría absoluta (se incluye la EC de Málaga 2023) o Continental Cup Junior en 2024.

- *Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.*

3º.- Haber conseguido diploma en el Campeonato del Mundo Junior 2024 en caso de que éste finalmente se programe con anterioridad al Campeonato de Europa Junior 2024.
4º.- La Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el resto del equipo que nos represente en este evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta el presupuesto económico de la actividad.

En caso de que más de dos competidores hubieran obtenido la mínima exigida en una misma categoría de peso, se establecerán los siguientes criterios de prioridad:

a.- Medallistas Mundiales Junior o Absoluto 2023 o 2024. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría. Absoluto por delante de Junior y oro por delante de plata y plata por delante de bronce.
b.- Medallistas Europeos Junior o Absoluto 2023. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría. Absoluto por delante de Junior y oro por delante de plata y plata por delante de bronce.
c.- Medallistas Mundiales o Europeos Cadetes 2023. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría.
d.- Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable Junior y Absoluto 2024 (se incluye la European Cup Absoluta de Málaga 2023).
e.- Mejor resultado en Fase Final del Campeonato de España Junior 2024.
f.- Mejor resultado en Fase Final del Campeonato de España Absoluto 2023.

En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva -previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta- designará a nuestro representante en el Campeonato de Europa.

- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

7.- PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO DEL MUNDO JUNIOR 2024

Para formar parte del Equipo Nacional que represente a España en el Campeonato de Mundo Junior 2024, se deberá estar en posesión del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte que acredite la Nacionalidad Española o haber sido autorizado por la IJF para representar a España en competiciones internacionales, y cumplir alguno de los criterios siguientes:

1º.- Medallistas en Europeo o Mundial Junior o Absoluto, última edición (siempre que se mantenga en la misma categoría de peso).

2º.- Haber obtenido dos medallas en las competiciones puntuables del circuito Internacional 2023.

- Dos quintos puestos obtenidos en los torneos internacionales establecidos como puntuables en esta normativa puntuarán como una medalla de bronce.

3º.- De no existir judokas que cumplan los criterios expuestos, la Dirección Deportiva de esta RFEJYDA determinará el equipo que nos represente en dicho evento, atendiendo al resto de resultados obtenidos y teniendo en cuenta al presupuesto económico de la actividad.

Si en una categoría de peso existieran más de dos judokas que hubieran conseguido la mínima establecida para participar en el campeonato de Europa, se atendería al siguiente orden de preferencia:

a.- *Medallistas Mundiales Junior o Absoluto 2023 o 2024. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría. Absoluto por delante de Junior y oro por delante de plata y plata por delante de bronce.*

b.- *Medallistas Europeos Junior o Absoluto 2023. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría. Absoluto por delante de Junior y oro por delante de plata y plata por delante de bronce.*

c.- *Medallistas Mundiales o Europeos Cadetes 2023. Deportistas que conservan la categoría de peso por delante de aquellos que han cambiado de categoría. Oro por delante de plata y plata por delante de bronce.*

d.- Mayor número de medallas en circuito internacional oficial puntuable Junior y Absoluto 2024 (se incluye la European Cup de Málaga 2023).

e.- Mejor resultado en Fase Final del Campeonato de España Junior 2024.
f.- Mejor resultado en Fase Final del Campeonato de España Absoluto 2023.

En caso de persistir el empate, la Dirección Deportiva -previo informe técnico y estudio del palmarés deportivo del atleta- designará a nuestro representante en el Campeonato del Mundo.

- *En caso de que los competidores que han conseguido la mínima superaran el límite máximo de 9 hombres y 9 mujeres, se seleccionará aquellos deportistas que tengan mayor puntuación en el Ranking Nacional Junior (cada uno en su respectiva categoría de peso).*

ANEXO 1. ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES

Todas las convocatorias a torneos y concentraciones que realice esta Real Federación Española de Judo tendrán carácter de ASISTENCIA OBLIGATORIA. De no poder asistir por lesión, un deportista deberá aportar certificado médico tan pronto como se produzca la lesión. Si el motivo de la ausencia fuera otro, de igual modo tendrá que aportar un certificado exponiendo las causas en un plazo de cinco días, a través de su Federación Autonómica con el VºBº de su Presidente. Tanto en un caso como en otro deberá ser dirigido a la directora deportiva nacional de esta RFEJYDA.

El **servicio médico de la Real Federación Española de Judo será el único órgano competente y autorizado** para emitir los informes que certifiquen la enfermedad o lesión de un deportista, que serán remitidos a la directora deportiva nacional con antelación suficiente para que esta pueda autorizar la ausencia de ese deportista a competiciones, concentraciones o cualquier otro evento programado.

Si un judoka no asiste a una actividad (competición, entrenamiento, pruebas médicas…) nacional o internacional y a criterio de la Dirección Deportiva Nacional los motivos no están justificados, la salida contará como realizada a todos los efectos y no será convocado a las siguientes actividades planificadas durante esa temporada.

En aquellos casos en los que se solapen las fechas de los eventos o las competiciones internacionales de diferentes categorías de edad a las que está convocado un competidor, será la Dirección Deportiva Nacional la que determine a que competición asiste ese deportista.

PARA INTEGRARSE EN EL EQUIPO NACIONAL JUNIOR SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA ASISTENCIA Y EL RENDIMIENTO (QUE SERÁ VALORADO POR EL EQUIPO DE ENTRENADORES DE LA RFEJYDA) A TODAS CONCENTRACIONES DEL EQUIPO NACIONAL A LAS QUE SE SEA CONVOCADO.

AQUELLOS DEPORTISTAS QUE NO ASISTAN SIN JUSTIFICACIÓN, SE MARCHEN DE UNA CONCENTRACIÓN ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO ENTRENAMIENTO O NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ENTRENAMIENTO O COMPORTAMIENTO (CONFORME AL CRITERIO DE LOS ENTRENADORES NACIONALES O LA DIRECCIÓN DEPORTIVA DE ESTA FEDERACIÓN) RECIBIRÁN UNA CARTA DE APERCIBIMIENTO. TAMBIÉN RECIBIRÁN ESTA MISMA CARTA TODOS LOS DEPORTISTAS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS ENTRENAMIENTOS DE LA CONCENTRACIÓN CONFORME A LO PLANIFICADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, O BIEN AQUELLOS QUE NO SE AJUSTEN A LA CATEGORÍA DE PESO PARA LA QUE SEAN CONVOCADOS A UNA COMPETICIÓN.

TODOS LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES QUE PARTICIPEN EN UNA ACTIVIDAD COMO CONVOCADOS O AUTORIZADOS (POR LIBRE) DEBERÁN ATENERSE A LAS PAUTAS (HORARIOS, ENTRENAMIENTOS, COMIDAS, DESPLAZAMIENTOS, ETC.) MARCADOS POR LOS TÉCNICOS DEL EQUIPO NACIONAL. SI UN DEPORTISTA NO

CUMPLE CON ESTAS INDICACIONES TAMBIÉN SERÁ OBJETO DE UN APERCIBIMIENTO.
EN CASO DE QUE UN DEPORTISTA COMETA UNA SEGUNDA FALTA (YA SEA POR REINCIDENCIA O POR OTRA CAUSA DISTINTA) PERDERÁ TODOS LOS PUNTOS DEL RANKING NACIONAL Y SU CASO SERÁ REMITIDO AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

ANEXO 2 (EQUIPACIÓN DEPORTIVA)

Todo convocado a cualquier concentración o competición tiene la **OBLIGACIÓN de vestir la Equipación Oficial de la Real Federación Española de Judo**, desde su presentación en el punto de convocatoria hasta su dispersión.

La utilización de judogi oficial de la Real Federación Española de Judo es obligatoria en los Campeonatos de Europa y del Mundo. En este judogi, la distribución y titularidad de los espacios de publicidad se realizará conforme a la normativa IJF.

El deportista convocado para un Campeonato de Europa o del Mundo es responsable de asegurarse de que dispone de un judogi oficial en buen estado y de la talla adecuada. En caso contrario, deberá pedirlo a la RFEJYDA con tiempo suficiente para que le sea enviado y pueda realizar los preparatorios pertinentes (prueba, lavado, coser el dorsal, etc.)
El delegado, entrenador o responsable de grupo que acuda a una actividad oficial será el encargado de emitir un informe a la Dirección Deportiva quien podrá determinar la no convocatoria a las siguientes actividades que pudieran corresponderle a ese deportista.
Si un deportista quedara descalificado de una competición por no pasar el control de judogis se aplicarán las mismas medidas de disciplina que se no hubiera podido competir por no ajustarse a su categoría de peso de competición o no se hubiera presentado sin justificación a una convocatoria de obligatorio complimiento.
La utilización de la equipación deportiva oficial de la RFEJYDA es obligatoria desde el punto de encuentro hasta la dispersión, tanto para entrenadores como deportistas. Los deportistas que no dispongan de dicha equipación o no puedan utilizarla (por desperfectos, talla o cualquier otra incidencia) deberán ponerse en contacto lo antes posible con el departamento de actividades deportivas de la RFEJYDA.

ANEXO 3

Conforme al protocolo de prevención de la RFEJYDA, no se autorizará que deportistas menores compartan habitación con adultos, tanto si son convocados por esta federación como si viajan como autorizados (por libre). En caso de que una circunstancia de fuerza mayor obligue a que un adulto comparta habitación

con un menor, se deberá aportar la autorización expresa y por escrito de ambos progenitores.

ANEXO 4

Todos los puntos recogidos en esta normativa se rigen por el Proyecto de la RFEJYDA para el ciclo olímpico 2021-2024. Las normas y objetivos expuestos en ese documento son de obligatorio cumplimiento para los componentes de todos los estamentos de los equipos nacionales de Judo (deportistas, entrenadores, equipo médico, equipo técnico, dirección deportiva, etc.) con independencia de que se reflejen o no de forma específica en la presente normativa.

Dirección Deportiva de la Real Federación Española de Judo